



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6579/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día once de abril del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6579, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED] en la cual solicita: *“¿Cuánto es el gasto anual de medicamentos en pacientes con enfermedades crónicas en el departamento de Santa Ana?”* Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Financiera del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Presupuesto remitió información disponible sobre Productos Farmacéuticos y Medicinales del Departamento de Santa Ana correspondiente al año 2018. Asimismo aclaró que el dato corresponde al monto total de medicamentos, debido a que en Presupuesto no se el nivel de detalle que determine un dato específico a medicamentos en pacientes con enfermedades crónicas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese al peticionario lo detallado en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202